

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2449

DOÑIHUE, 06 de Agosto de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar el servicio de Impresión Formularios de uso Municipal. CONFECCIÓN DE TRES LIENZOS DE PUBLICIDAD CAMPEONATO BABY FUTBOL, ORGANIZACION COMUNITARIA

2.- El llamado a licitación ID N° 4153-13-LE09 y las ofertas a la adquisición.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1095, de fecha 13 de Abril de 2009, que adjudica el suministro de IMPRENTA a IVÁN ANDRES MOLINET CRUZ, Rut N° 15.524.531-k y a SOCIEDAD ZUÑIGA E HIJOS LIMITADA, Rut N° 76.329.170-7.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la orden de Compra a SOCIEDAD ZUÑIGA E HIJOS LIMITADAD, Rut N° 76.329.170-7, por confección Lienzos, para actividades de organizaciones comunitarias por un monto de \$ 139.500 .- imp. Incluido, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE,
ARCHIVASE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (S)

BBE/ELM/WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde